

Se aprueba nueva ley para atraer inversionistas, rentistas y pensionados a Costa Rica

Jordan Arias, asociado ECIJA Costa Rica

El martes 22 de junio del presente año los diputados de la Asamblea Legislativa aprobaron en segundo debate la nueva Ley que fomenta la atracción de inversionistas, rentistas y pensionados extranjeros para que residan en territorio nacional, el cual se tramita bajo el expediente legislativo número 22.156.

Actualmente la Ley General de Migración y Extranjería, número 8764 y su Reglamento de Extranjería número 37112-G regula dichas residencias y sus requerimientos, sin embargo, con el presente proyecto se otorgan nuevos beneficios aplicables a los perfiles indicados con anterioridad, entre los que encontramos:

- El monto mínimo de capital de inversión para los residentes pasó de USD\$200.00,00 a una inversión mínima de USD\$150.000,00. Y se incluyen como beneficiarios a aquellos que realicen inversiones en fondos de capital de riesgo o proyectos de infraestructura turística.
- Exoneración de impuestos de importación para el menaje de casa de los posibles residentes.
- Los beneficiarios podrán importar hasta dos vehículos de transporte para uso personal y familiar libre de impuestos de importación, arancelarios y de valor agregado.
- Las sumas declaradas como ingreso para hacerse beneficiario de esta Ley estarán exentas del Impuesto sobre la Renta. Sin embargo, las rentas a raíz de la inversión estarán sujetas a los impuestos respectivos.
- Descuento de un 20% en el impuesto al traspaso, siempre y cuando el beneficiario sea el titular registral del bien.

Los anteriores beneficios podrán mantenerse por un plazo de hasta 10 años.

El proyecto de Ley se encuentra en espera de ser firmado por el Presidente de La República para su entrada en vigencia.